



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - ARGENTINA

Pigüé ___/___/___

Se deja constancia que (APELLIDO) _____, (NOMBRE) _____, DNI: _____
se ha registrado como aspirante al ingreso de la carrera MEDICINA para el año 2018 a dictarse en sede Pigüé.

Sello y firma de la UNS

ACTA DE COMPROMISO I B

Entre la Universidad Nacional del Sur, en adelante LA UNIVERSIDAD, representada por su Secretaria General Académica, Dra. María Susana Rodriguez, DNI N° 13.461.668, con domicilio en Av. Colón 80 Segundo Piso de la localidad de Bahía Blanca, y DNI, en adelante el ASPIRANTE B, con domicilio en la calle de la ciudad de, aspirante a la carrera de Medicina de la UNS en el marco de la política de acción afirmativa “formación y radicación de médicos en el sudoeste bonaerense” para la localidad de PIGUE, en adelante “INGRESO B” se firma la presente Acta donde ambas partes se comprometen a cumplimentar lo estipulado en las cláusulas que siguen, en un todo de acuerdo con la Resolución CSU 833/10, el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y la Ley de Educación Superior Ley Nacional N° 24.521.

PRIMERA: La UNIVERSIDAD se compromete a garantizar transparencia, justicia, validez y confiabilidad del proceso de admisión INGRESO B, para la carrera de Medicina, con un cupo de 16 estudiantes

SEGUNDA: El ASPIRANTE B se compromete a reconocer su derecho a participar del proceso INGRESO B, siendo exclusivo de la política de acción afirmativa “formación y radicación de médicos en el sudoeste bonaerense” para la localidad de PIGÜE, no vinculante y excluyente a otros procesos de ingresos a la carrera de Medicina.

TERCERA: LA UNIVERSIDAD y EL ASPIRANTE se comprometen a cumplir con lo estipulado en el ANEXO de la Resolución CSU 323/16 para cada una de las partes.

ACTA DE COMPROMISO II

Entre la Universidad Nacional del Sur, en adelante LA UNIVERSIDAD, representada por su Secretaria General Académica Dra. María Susana Rodriguez, DNI N° 13.461.668, con domicilio en Av. Colón 80 Segundo Piso de la localidad de Bahía Blanca, y DNI, en adelante el ESTUDIANTE, con domicilio en la calle de la ciudad de, ingresante en la carrera de Medicina de la UNS en el marco del Programa PEUZO llevado a cabo por la UNS y la UPSO cuya finalidad es “contribuir al desarrollo del sudoeste de la Provincia de Buenos Aires a través del dictado de carreras universitarias en áreas de interés local y regional”, se firma la presente Acta donde ambas partes se comprometen a cumplimentar lo estipulado en las cláusulas que siguen, en un todo de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.

PRIMERA: La UNIVERSIDAD se compromete a garantizar la calidad académica acreditada ante CONEAU para la carrera de Medicina al ESTUDIANTE, en cuanto a su formación de grado, participación en Investigación, Extensión y Gestión Universitaria, gozando de todos los beneficios y oportunidades que presenten el resto de los estudiantes de la Carrera.

SEGUNDA: El ESTUDIANTE se compromete a desarrollar el cursado de la carrera de Medicina en las comisiones y escenarios de aprendizaje que el Departamento de Ciencias de la Salud determine.

TERCERA: LA UNIVERSIDAD y EL ESTUDIANTE se comprometen a cumplir con lo estipulado en el ANEXO de la Resolución CSU 323/16 para cada una de las partes.

.....
Firma del aspirante